

» Y para cumplir y pagar lo que mando en este
 » mi testamento nombro é señalo por mis Albaceas y
 » executores de ella al Señor francisco de Porras de
 » la Cruz Y á Juan Pazos de la Cruz Procurador
 » del número de Cordova, vecinos de esta Ciudad, á
 » los quales les doi poder cumplido para que ellos
 » y qualquier de ellos puedan entrar é tomar mis vie-
 » nes, de ellos vendan, cumplan é paguen lo que man-
 » do en este mi testamento y les encargo las con-
 » ciencias.

» Reboco y annulo y doi por ninguno y de nin-
 » gun efecto é balor todos quantos testamentos,
 » mandas y cudicilios que Yo tengo hechos é otor-
 » gados antes de este, que otro alguno no quiero que
 » balga salvo este, que es mi testamento é testimo-
 » nio de la mi última é postrimera voluntad, fecha é
 » otorgada esta carta de testamento en esta ciudad
 » de Cordoba, en las casas de la morada de mi el
 » dicho Andres de las Roelas, Primero dia del mes
 » de Septiembre, año del nacimiento de nuestro Sal-
 » bador Jesu Christo de mill quinientos Y ochenta y
 » seis años, testigos que fueron presentes al otorga-
 » miento de esta Carta de testamento, llamados é Ro-
 » gados por parte de mí el dicho Testador con el es-
 » cribano público de suso escripto, el Señor Pedro
 » de Galvez de Bargas y Ciscos de Mazueta, Labra-
 » dor; Y Pedro Gonzales de la Rica, Aperador; Y
 » Bartholomé de torquemada, Sastre; y francisco
 » Martinez fustero, hijo de Anton Martinez fustero,

» vecinos de Córdoba; é signó de su nombre el dicho
 » Señor otorgante, que Yo el escrivano publico co-
 » nosco, en este rexistro.—Andrés de las Roelas=
 « Martin Correa, escrivano público.»

«*Concuerda con su original á q. me Refiero que
 p.^a este efecto exhibió ante mí el Padre Presentado fr.
 Santiago de Leon del orden calzado de la Santissima
 Trinidad á q.^a lo bolbí y ofrecio firmar por su R.^{no} de
 q. doy fee. cordova y Agosto doze de mill setec.^s y
 sesenta y dos a.^s*

*Pres.^{do} fr Santiago
 de Leon*

*En testim.^o de verdad
 Miguel Martinez
 Val..... n.^o*

*
 * *

1587.—Con referencia al humilde presbítero Andrés de las Roelas nada puede añadirse á lo que escribió Diaz de Rivas y han repetido otros muchos escritores hasta nuestros dias aunque con mas ó menos conjeturas probables pero no de certeza indiscutible.

En el año consignado de 1587 falleció en esta ciudad, á la edad de 62 años tan venerable varon. Por lo que se deduce de la relación de las apariciones y de dos testamentos que otorgó y extracta el Rivas en sus puntos mas esenciales nació en Córdoba en el barrio de San Lorenzo y en la calle de los Lisones ó de Roelas hácia 1525. Fué de familia linajuda; hijo de Jeronimo de las Roelas y nieto de Garcia de las Roelas. Parece que residió durante cierto tiempo en la villa de Posadas y tambien en Madrid puesto que en la corte testó por primera vez en el año de 1582.

En este testamento primero, declaró Roelas que poseía una heredad, en el pago del Torilejo, la cual dejaba á sus sobrinos los hijos de un hermano suyo llamado, tambien como el abuelo, García de las Roelas: y dispuso que de morir ellos sin descendencia se donase á un convento de frailes basilianos, situado en las cercanías de la referida heredad, para que todos los sábados cantasen una misa por su alma y por las de sus parientes difuntos, á mas de celebrar las fiestas de Sta Ana, San Rafael y San José en sus dias respectivos anualmente: y advirtió que la fiesta de San Rafael la celebraran en el dia 8 de Mayo en el caso de que la iglesia no le hubiese concedido rezo.

El último de los testamentos lo formalizó en Córdoba en 1586, como ya se ha visto, y en él mandó, como también habrá observado el lector, que su cadáver fuese enterrado en el monasterio de los frailes Carmelitas descalzos y que se aplicase un millar de misas en sufragio de su alma: que se vendiesen sus bienes; que se pagasen sus deudas con ellos y que cuatro hombres llevaran su cadáver al indicado monasterio en horas de la noche, para sepultarle sin acompañamiento de sacerdotes, con humildad y sin aparatos pomposos.

Un conocido y ya nombrado escritor dice que murió en 1586: pero es fácil que confundiese esta fecha con la del testamento.

Es lamentable que los cordobeses no podamos señalar ni guardar con el decoro debido las cenizas de un varon tan ejemplar como Roelas. En otro lugar hablaré de ciertas indagaciones practicadas para encontrar sus huesos y distinguirlos.

SIGLO XVII.—*Año de 1603.*—En 1601 y con mas ensañamiento en 1602, se desarrolló en esta ciudad una terrible epidemia de peste ya iniciada de algún tiempo atrás. Hiciéronse rogativas y en 7 de Julio de este último año, dia en que celebra la iglesia á San Argimiro, uno de los mártires cuyos huesos están conservados en la urna de San Pedro, salió esta en procesión por las calles mas principales hácia la Catedral: lució la urna «*vestida de terciopelo carmesi con guarniciones costosas de plata cubriendo las fachadas con viriles de cristal por donde se transparentaban los benditos huesos*». Parece que amenguose extraordinariamente el contagio hasta extinguirse en absoluto y entonces el piadoso Juan del Píno presentó las revelaciones que fueron escritas 25 años antes, y él conservaba desde que falleció Roelas, sin que nadie las hubiese leído. Dispúsose entonces que informaran varios teólogos de reconocida virtud acerca de la vida del P. Andrés, que ya era muerto desde hacia ocho años, y certificaron efectivamente en alabanza de sus buenas costumbres y de su santa vida á presencia del Provisor D. Fernando Mohedano de Saavedra, pues estaba sin obispo á la sazón la silla de Osio.

Compúsose la dicha información de nueve testigos que fueron los Licenciados siguientes: D. Pedro Rodriguez Rector de la Magdalena y de San Pedro sucesivamente: D. Gaspar Trujillo, párroco del Sagrario: D. Alonso de Oliver, de Sto Domingo de Silos: D. Damian de Vargas, Racionero: D. Diego de Garay, Capellan perpétuo: D. Diego Fernandez Bello, Rector de San Juan y Omnium

Sanctorum: D. Julian Carrillo y D. Juan del Pino. El Ldo. D. Fernando Mohedano de Saavedra, Canónigo, y Provisor como ya dije, aprobó pues las revelaciones en 6 de Agosto de 1603: y no en 1602 como asegura el antes aludido escritor.

En acción de gracias fué construida, tambien en este año de 1603, una imagen de nuestro Custodio la cual fué colocada en la iglesia de San Pedro, en la capilla de los Mártires: en esta capilla consérvase en la actualidad una efigie de San Rafael: pero no puede ser la misma de que hago mención; porque es de madera la existente y consignan los autores que era de piedra la que se labró en aquel tiempo.

*
* *

1605.—El Licenciado D. Juan del Pino fué sacerdote de no vulgar ilustración y de virtud intachable: íntimo amigo de Roelas escribió las revelaciones como ya dije y murió según entiende Rivas cerca del año de 1606. Es pues lo mas probable que falleciese en 1605: porque además de ser este el año que mas se aproxima al que nombra, añade que *despues de ocho años* fué visto el cadáver de Pino al abrirle la sepultura para enterrar á una parienta suya: y habiéndó fallecido esta parienta en 1613, como mas adelante probaré, justificase la verdad de los ocho años transcurridos.

Martín de Roa en su *Flos sanctorum* impreso en Sevilla en 1615 muy cerca de los años en que floreció Juan del Pino expone, entre otras cosas, lo siguiente: «*Avia en esta ciudad* (alude á la de Córdoba) *un Clérigo llamado*

Juan del Pino, sacerdote verdaderamente Apóstólico, de puras costumbres, i vida en todo exemplar; religioso para con Dios, i por estremo zelador de la onra de sus fantos, devotissimo en particular de los de su pátria: á quien se deve gran parte del nuevo Breviario de Córdoba, digo el averse hecho, i acrecentado con la memoria i oficios de tantos, que estavan olvidados de muchos años: i el trabajo, i cuidado, que yo pongo en escribir aora sus vidas, todo es fruto, del que puso el piadoso varo' en sollicitar que se hizieffe lo uno i lo otro. Digno fin duda desta memoria tanto por esta singular devocion, como por el exemplo de muchas virtudes, tan fresco en este tiempo que dellas fomos todos testigos.»

Dícese que jamás permitió que le diesen estipendio por la misa que diariamente celebraba en la capilla de los Mártires en San Pedro y sábese que está sepultado en esta iglesia: no puedo sin embargo copiar la inscripción de su lápida, porque lo impide la sillería del coro, la cual, con harto sentimiento de las personas amigas de los nombres tradicionales, fué colocada sobre ella al correr de los tiempos.

Siento impulsos de sostener, aunque tampoco quiero negarlo porque pudiera aparecer en otros libros, que la partida de defunción de Juan del Pino no se conserva en el archivo de la parroquia de San Pedro, aunque dice haberla visto algún autor contemporáneo, con anotaciones al márgen.

El libro primero de «Entierros» de la parroquia de

San Pedro comienza en el año 1567 y concluye en el de 1673. Debiera, pues, hallarse inscrita en este tomo la partida de Juan del Pino; pero es lo cierto que no he visto nada mas que las siguientes líneas escritas en el fólío 19 al márgen de otras partidas que no tienen relación con el sacerdote de quien hablo:

«L.^{do} Ju.^o: del Pino=Ju.^o n del pino=presbitero q.^o murió=lunes 8 de noviembre=de mill y feiscientos y diez años y=fe enterró en la=yglesia de S. p.^o de córdoba falien=do de la capilla de=los Sanctos martires en la primera sepoltura. abriofe la sepoltura pa una cuñada fuya en 5 de marzo de 1613 y parecio estar el cuerpo entero y fin mal olor.....»

A los renglones anteriores siguen tres ó cuatro palabras borrosas. Pudieran los clérigos de la iglesia de San Pedro haber puesto al margen la partida del venerable Pino para distinguirla de las demás dada la fama de sus grandes méritos: pero á poco que el lector medite comprenderá que la anotación que he reproducido no es su partida: entre otras razones porque en ella se habla de una cuñada fuya que fué sepultada varios años despues. Además convienen los autores en que Pino falleció en 8 de Noviembre pero no del año de 1610. Supongo pues que algún clérigo de San Pedro notó la falta de la partida de Juan del Pino y en el sitio que le pareció correspondiente escribió la nota de referencia.

*
* *

1613.—En este año y en el mes de Marzo se abrió la sepultura del Ldo. Juan del Pino, para inhumar el ca-

dáver de su cuñada Leonor Rodriguez y vióse entonces que su cuerpo no tenía señales de corrupción. Expúsose su cadáver en la sacristía de la citada parroquia de San Pedro y en ella estuvo durante cuatro días. Parece que la señora Doña Elvira de Córdoba, dama de ilustre alcurnia, que habíale tenido de confesor hasta su muerte, le amortajó con nuevas vestiduras y costeóle otro ataud de madera. El célebre Martin de Roa expuso con su pluma en un pergamino los méritos de tan apreciable sacerdote y para que este pergamino se conservase fué encerrado dentro de una caja de plomo en el sepulcro.

La partida de muerte de Leonor Rodriguez hállase hasta ahora inédita en el archivo de la nombrada parroquia (libro I y fólío 26). Dice así:

«teftó leonor Rodriguez m.^r (1) =de fr.^{co} martinez del pino=ante diego Rodriguez en=18 diaz del mes de febre=ro de 1613. Recibió los=sacramentos, enterrofe en e.^a p.^a (2) =albaceas. p.^o fernandez estaquero y su hijo fr.^{co} martinez del pino. herederos sus =hijos.

mandó cien mfR.^{as} (3) por=una parte aparez. (4) de alba=ceas y mas feis mfzas en s.ⁿ =p.^o (5) por fu anima=y dos mifzas de anima=por el anima de su marido en=S. p.^o quatro=por cargos ocho mifzas rezadas en s.ⁿ p.^o = quatro por fus padres y de-

- (1) muger.
(2) esta parroquia.
(3) misas rezadas.
(4) a parecer.
(5) San Pedro.

functos=mas de las ciento q. mandó apa=recer de albaceas las veinte en=s.ª p.º por fu anima=mas un real p.ª la cera del San=tísimo Sacro y otro p.ª la obra y=otras obras q.º mandó.

Recebi la limosna de eftas quarenta=y dos miszas en 13 de marco de 1613 y los=dos reales fe co.ron⁽⁶⁾ luego en los cepos de=la cera y obra en=prefencia de la parte.»

Al márgen de la embrollada partida que acabo de copiar constan las siguientes palabras: «1613=Leonor Rodriguez=Esta pare⁽⁷⁾ ser la cuña=da del P. Pino.»

(6) colocaron.

(7) parece.

CAPÍTULO IV

Año de 1649.—Gestiones que se practicaron para que se concediese rezo á San Rafael y se hiciese festivo el dia 7 de Mayo.—1650.—Proseguimiento de las gestiones indicadas y feliz resultado de ellas.—Un libro de Diaz de Rivas.—La Cruz de Roelas.

Año de 1649.—Parece que en el mes de Junio de este año hubo en Córdoba algunos casos de peste; á los pocos meses se declaró el contagio por completo y como prosiguiera causando víctimas en el año siguiente de 1650 hicieron rogativas, procesiones y alguna fiesta á San Rafael. La epidemia fué causa de que se despertara la devoción al Angel y en cabildo que celebró el Ayuntamiento de Córdoba en 1.º de Octubre de 1649 participó Don José de Valdecañas y Herrera que (satisfaciendo los deseos de la corporación municipal) había suplicado al Señor Obispo de esta ciudad que concediera rezo é hiciese dia festivo el 7 de Mayo en memoria de la aparición al venerable Roelas. Según manifestó, habíale dicho el Prelado que nada podía hacer en este asunto sin licencia de S. S. el Papa: y en vista de ello propuso, el Sr. Valdecañas, que se escribiera al Pontífice aprovechando la ocasión de que pensaba en ir á Roma el Jesuita Martín de Escalante: ó que la corporación obrase á su placer.